

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra concederá 207.000 euros de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para proteger a menores

El plazo para presentar solicitudes comienza hoy viernes, 1 de febrero, y finaliza el 7 de marzo

Viernes, 01 de febrero de 2019

El Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra va a conceder 207.767 euros en ayudas para financiar o cofinanciar programas en 2019, de carácter preventivo a entidades sin ánimo de lucro del tercer sector que trabajen en el ámbito de la protección y la defensa de los derechos a la infancia. La convocatoria se publicó ayer jueves, 31 de enero en el [BON](#).

El plazo para solicitar estas ayudas se abre **hoy viernes, 1 de febrero, y se prolongará hasta el jueves, 7 de marzo**. [Las solicitudes](#) se efectuarán en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, dirigidas a la Subdirección de Familia y Menores de la Agencia Navarra de Desarrollo y Autonomía de las Personas (ANADP). También se podrán presentar en los registros del Departamento de Derechos Sociales o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el caso de que la documentación se entregase en registros oficiales distintos a los del Ejecutivo foral o en oficinas de Correos, las entidades solicitantes deberán anunciárselo a la Subdirección de Familia y Menores, a través de barrastia@navarra.es.

La campaña va dirigida a tres colectivos concretos:

- a) Entidades centradas en la sensibilización, formación y apoyo a familias acogedoras (asociaciones de familias de acogida)
- b) Entidades centradas en la sensibilización, formación y apoyo a familias adoptantes (asociaciones de familias de adopción)
- c) Entidades centradas en la sensibilización, formación y apoyo socio-educativo (actividades con niños y niñas, así como con adolescentes en el espacio del ocio y tiempo libre, intervención comunitaria con menores, entre otras).

De los 207.767 euros, 30.000 euros se destinarán al primer colectivo; otros 30.000, al segundo, y 147.767, al último.

Esta convocatoria establece un modelo de participación de concurrencia competitiva, en el que las entidades solo pueden presentarse con un proyecto, que desarrollarán durante este año. Asimismo, podrán recibir hasta un máximo de 15.000 euros anuales por programa, aumentando el importe respecto a 2018, año en el que se concedieron 12.500 euros.

El plazo de ejecución de los programas subvencionados será anual y deberán finalizar antes del 1 de diciembre de 2019.

Requisitos para solicitar las ayudas y valoración de las entidades presentadas

Las entidades solicitantes deberán: ser persona jurídica, legalmente constituida e inscrita; realizar la actividad subvencionada en territorio de la Comunidad Foral de Navarra; carecer de fines de lucro; tener como objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas y dirigidas a menores en situación de riesgo de desprotección o la prevención de la desprotección; hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y no incurrir en el resto de prohibiciones que establece la Ley Foral de Subvenciones.

Para conceder estas ayudas, se valorarán las entidades solicitantes (fines, experiencia previa, infraestructuras y cofinanciación), con hasta 15 puntos; los programas presentados (coherencia del trabajo, coordinación con otras entidades y participación de las personas usuarias, entre otras), con 75 puntos, y otros aspectos relacionados (efectividad del proyecto en años anteriores y nivel de innovación), con hasta 10 puntos.